

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA TRATO DIRECTO "ARRIENDO  
BAÑOS QUIMICOS PORTATILES", POR  
FALTA DE OFERENTE.-

CONCHALI, 12 de febrero de 2013.

DECRETO EXENTO N° 291.- /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 71 del 11.02.13 del Secretario Comunal de Planificación con V° B° del Sr. Alcalde; Memorandum N° 26 del 31.01.13. del Director de Inspección General; Decreto Exento N° 721 del 12.03.09, que aprobó contrato de Arriendo de Baños Químicos Portátiles 2009 - 2012"; el artículo 8, letra a) de la Ley N° 19.880; el artículo 10, número 7, letra l), del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 08 de enero de 2013 se realizó un llamado a Propuesta Publica por el "Servicio de Arriendo, Mantención y Flete de Baños Químicos Portátiles 2012-2015", aprobada mediante Decreto Exento N° 29, en la que no se presentaron oferentes,
- 2.- Lo establecido en el Artículo 10, numero 7, letra l) del Reglamento Artículo 8, letra a) de la Ley N° 19.886.

DECRETO:

APRUEBASE el TRATO DIRECTO para contratar el "Arriendo de Baños Químicos Portátiles", con la Empresa DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLES S.A , RUT 96.824.110-9, por el período comprendido desde el 01 de febrero hasta el 30 de abril de 2013, al valor de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- Arriendo diario, de baños químicos portátiles para ferias libres, con precio de mantenimiento diario \$ 19.500.- más IVA.
- 2.- Arriendo diario, de baños químicos portátiles para situaciones eventuales, con precio de mantenimiento diario de \$ 19.000.- más IVA.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE a los Departamentos Municipales, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DEL MERCADO PÚBLICO DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES DE LA FIRMA, hecho ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
ADELA FUENTEALBA LABBÉ  
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
ALCALDE  
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
Alcalde de Conchali



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECTOR  
DIRECTOR DE SERVICIOS

ASC/DBF/jqa.  
TRANSCRITO A:  
Control - Jurídico - Finanzas - SECPLA  
TESMU - Inspección General - Adquisiciones  
O.P.I.R. - Sec. Municipal-  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/